"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 024/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de mayo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **SUBMIN-2553/2016** con anexos, suscrito por el **Subdirector General de Colaboraciones, Gestión y Seguimiento Administrativo de Unidades de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutivos de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios primero y segundo**, la autoridad responsable, anexa copia del oficio signado por el Agente del Ministerio Público del sistema Tradicional en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que la Averiguación Previa número [redacted], iniciada por los hechos que dieron motivo a la presente recomendación, aún se encuentra en trámite.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable anexa copia del acuerdo dictado por la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de estar en posibilidades de dar inicio al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad recomendado.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, la autoridad responsable manifiesta que se instruyó a los Delegados Regionales, ordenen a los Agentes del Ministerio Público a su cargo, la observancia irrestricta al citado punto recomendatorio, y anexa copia de los acuses de recibo respectivos.

En lo que atañe al cumplimiento del **punto recomendatorio quinto**, la autoridad responsable señala que se instrumentó por parte de la Directora del Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera el curso "Ética Profesional en la Actuación Ministerial", dirigido al personal de la Agencia del Ministerio Público Mesa I, de la Delegación Carbonífera, con residencia en Sabinas, Coahuila, y anexa copia de la lista de asistencia a dicho curso.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable en el párrafo que antecede, y con la documentación que acompaña, esta Comisión califica como ***cumplidos los puntos recomendatorios cuarto y quinto*** de la recomendación en que se actúa, en el entendido que la capacitación debe ser continua y constante, por lo que se solicita a la autoridad responsable informe a esta Comisión de los cursos que imparta en el futuro.

Ahora bien, del capítulo precedente **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero** de la recomendación emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual se concluye con la averiguación previa que señala, así como el resultado de la misma, se acordará lo que en derecho corresponda.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite que se ha mantenido informado al quejoso sobre los avances de la averiguación previa señalada en el punto anterior, se acordará lo conducente.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable remita a esta Comisión copia debidamente certificada del auto mediante el cual concluya el Procedimiento Administrativo a que hace referencia, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA